

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1559.

Artículo 1ro: Autorizase a la Empresa Coop. T.A.C. a construir una Oficina para el expendio de boletos en hall de la Terminal de Omnibus en el lugar y con las medidas determinadas por plano que se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2do: Los costos de construcción y la realización de la mencionada oficina quedarán a exclusivo cargo de la empresa T.A.C. efectuandose con marcos de caños cuadrados y totalmente vidriados.-

Artículo 3ro: Se autoriza al Departamento Ejecutivo, a través de su Asesoría Letrada, a confeccionar y firmar posteriormente contrato de alquiler por un término de tres años, abonando el permisionario, un monto mensual de \$ 50.

Artículo 4to: De firme.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1994.

Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.